



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 111-2024-MINEDU, QUE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 32046**

N°	Actividades	Inicio	Fin
<b>Actividades preparatorias</b>			
1.	Publicación preliminar de plazas orgánicas vacantes, actividad a cargo de la DITEN.	16/10/2024	16/10/2024
2.	Validación de plazas orgánicas vacantes de parte de las DRE/UGEL	17/10/2024	30/10/2024
3.	Publicación de las plazas orgánicas vacantes por parte de la DITEN	31/10/2024	31/10/2024
<b>Presentación e inscripción de participantes y verificación de requisitos para la publicación de resultados finales</b>			
4.	Presentación de documentos para participar en el nombramiento excepcional de docentes contratados de ETP, dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 32046, a través de mesa de partes virtual del MINEDU: <a href="https://enlinea.minedu.gob.pe/">https://enlinea.minedu.gob.pe/</a> (a)	22/10/2024	29/10/2024
5.	Inscripción del participante en el procedimiento de nombramiento excepcional, a través del siguiente enlace: <a href="https://nombramiento-excepcional-ley32046.minedu.gob.pe/">https://nombramiento-excepcional-ley32046.minedu.gob.pe/</a> (llenado de formulario de inscripción) (b)	22/10/2024	30/10/2024
6.	Verificación y revisión de los documentos presentados por los participantes, actividad a cargo de la DITEN (c)	23/10/2024	13/11/2024
7.	Publicación de resultados preliminares de participantes del Primer (nombramiento en la misma plaza): y Segundo (Nombramiento por cuadro de méritos) momento. Actividad a cargo de la DITEN	18/11/2024	18/11/2024
8.	Presentación de reclamos por parte de los participantes, a través en mesa de partes de MINEDU: <a href="https://enlinea.minedu.gob.pe/">https://enlinea.minedu.gob.pe/</a> (d)	19/11/2024	25/11/2024
9.	Resolución de reclamos presentados por los participantes del primer (nombramiento en la misma plaza): y segundo nombramiento por cuadro de méritos) momento, actividad a cargo de la DITEN	20/11/2024	27/11/2024
10.	Publicación de resultados finales de los participantes adjudicados del <b>primer momento</b> (nombramiento en la misma plaza), actividad a cargo de la DITEN	02/12/2024	02/12/2024
11.	Publicación de cuadros de méritos de los participantes del <b>segundo momento</b> : nombramiento por cuadro de méritos.		
<b>Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, verificación de expedientes y emisión del acto resolutivo participantes del primer momento</b>			
12.	Remisión de la lista de los adjudicados en el primer momento (nombramiento en la misma plaza) a la DRE o UGEL, actividad a cargo de la DITEN	03/12/2024	05/12/2024
13.	Presentación de los documentos ante la DRE y UGEL, por parte de los participantes del primer momento (nombramiento en la misma plaza) (e)	10/12/2024	17/12/2024
14.	Verificación de los documentos presentados por los participantes adjudicados en el primer momento (nombramiento en la misma plaza), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	11/12/2024	20/12/2024

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0752195 CLAVE: 69D889

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

15.	Emisión del acto resolutivo de ingreso a la Carrera Publica Magisterial a adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza) actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	12/12/2024	27/12/2024
<b>Adjudicación, presentación de documentos ante la DRE/UGEL, verificación de expedientes y emisión del acto resolutivo participantes del segundo momento: Nombramiento por cuadro de méritos</b>			
16.	Convocatoria a la selección virtual de la plaza vacante a los participantes del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos) en la página web: <a href="https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/">https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/</a> actividad a cargo de la DITEN (f)	10/12/2024	11/12/2024
17.	Selección virtual de la plaza vacante por parte de los postulantes del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN.	12/12/2024	18/12/2024
18.	Publicación de los resultados finales de selección virtual de plazas del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN	20/12/2024	20/12/2024
19.	Remisión a la DRE o UGEL de la lista de los adjudicados por el segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN	26/12/2024	27/12/2024
20.	Presentación de documentos ante la DRE y UGEL por parte de los adjudicados en el segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos) (g)	02/01/2025	09/01/2025
21.	Verificación de la documentación presentados por los adjudicados del segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	03/01/2025	10/01/2025
22.	Emisión del acto resolutivo de ingreso a la Carrera Publica Magisterial a los adjudicados del segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	07/01/2025	15/01/2025

- (a) El participante debe ingresar su expediente de postulación a la mesa de partes virtual del Ministerio de Educación, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de presentación, debiendo descargar su constancia de recepción que incluirá en el formulario de inscripción.
- (b) Culminado el ingreso de expediente de postulación, los participantes deben ingresar al enlace dispuesto por el Minedu para llenar el formulario de inscripción, debiendo descargar la constancia de inscripción.
- (c) La DITEN asigna las respectivas bonificaciones de ley (Bonificación por discapacidad, servicio militar, deportista calificado), presentados por los participantes.
- (d) En caso el reclamo sea fundado, se le incluirá en la lista de resultados finales, según el momento que le resulte aplicable, actividad a cargo de la DITEN
- (e) Los participantes que se encuentren en la lista de publicación de resultados finales de los adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza) deben de presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, los documentos señalados en el subnumeral 5.2.8.2 de la Norma Técnica.
- (f) La selección de plazas vacantes lo realiza el participante de manera virtual, por especialidad, y en estricto orden de prelación, según las fechas establecidas en el cronograma el cual se difunde por el portal institucional del Minedu. A cada participante se le enviará a su correo electrónico, el enlace de acceso para el ingreso a la sala de selección virtual de plaza, para ello debe contar con un dispositivo conectado a internet (Laptop, computador de escritorio, celular, entre otros), siendo responsabilidad del participante garantizar su conectividad.
- (g) Los participantes que hayan adjudicados virtualmente una plaza en el segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), deben presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, los documentos señalados en el subnumeral 5.2.8.2 de la Norma Técnica.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0752195 CLAVE: 69D889

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

